



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, lunes 21 de marzo de 2022.-

INF-AT-421-2022

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

VENTANILLA MESA DE ENTRADA ADMINISTRACIÓN

– HALL DE ACCESO

Sra. PRESIDENTE DEL I.P.V. y H.

Arq. Leticia I. HERNANDEZ

S / D

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de la Obra de referencia, llamado a Contratación Directa aprobados mediante Resolución I.P.V. N° 175/2022, actuaciones obrantes en el Expte N° 1439/2021 (NE 321-22), designada por Resolución I.P.V. N° 376/2022, constituida con el fin de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en los actos citados y dentro del marco de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas.

Esta Comisión ha comunicado a la única empresa oferente mediante Nota AT N° 609/2022, las observaciones que consideró pertinentes realizar a la oferta presentada.

Habiendo cumplimentado satisfactoriamente todos los pedidos realizados por esta Comisión. Se expresa a continuación el cuadro comparativo entre el Presupuesto Oficial y la Oferta presentada por la empresa, sin afectar por M.O.L.

| CUADRO COMPARATIVO 1 | | |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|
| | Monto OBRA | % RESPECTO P.O. |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 127.690,94.- | |
| OFERTA ROMANO CONSTRUCTORA | \$ 140.415,29.- | + 9,96 % |

Este valor debe ser ajustado según PB y C, en función del M.O.L declarado por la empresa, según la siguiente expresión:

$FC\ LEY\ 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)$, siendo $R = 0,50$ para obras de arquitectura.

Empresa ROMANO CONSTRUCTORA, $MOL = 100\%$

$FC\ LEY\ 278 = 1 - (0,05 * 1,00 * 0,50) = 0,975$

| CUADRO COMPARATIVO 2 (AJUSTADO POR M.O.L) | |
|--|-----------------------|
| OFERTA ROMANO CONSTRUCTORA | \$136.904,91.- |

Finalmente, esta Comisión sugiere pre adjudicar la obra a la empresa ROMANO MIGUEL ANGEL CONSTRUCTORA por el monto de pesos CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE con 29/100 (\$140.415,29), por ser la única oferta presentada y por cumplir correctamente con todos los requerimientos solicitados.

Sin otro particular, y a los efectos que estime corresponder.

Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

